278

Poder

En la villa de Requena a tres dias del mes de julio de mil seiscientos y sesenta y ocho años ante mi Juan Caparros scrivano desta villa el comendador Joseph de Laguna ... dixo que de su boluntad ... da su poder cumplido ... a ... de la villa ... para la cobranza ... de ... Requena ... de los ... que se ... y ... de ... y ... cobrar ... de ... conforme ... obliga su persona y bienes ... y ... a ... de la causa ... las leyes ... siendo testigos ... Alonso Garcia ... Alonso Fernandez ... firmo el otorgante ...

Joseph de Laguna

Ante mi Juan Caparros

Ayuntamiento

En la villa de Requena a ... dias del mes de ... de mil seiscientos y sesenta y ocho años se juntaron ... los señores justicia y regimiento de esta villa para probeer lo ... servicio de Su Magestad y bien de esta republica ... a saber ... los siguientes:

Don ... Sanchez de Molina ... Francisco ... por Su Magestad

Don Antonio Gil ...

y Don Pedro ...